

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- 1 .- Luego de haber revisado la documentación, remitida a mi despacho en lo que se respecta a Balances correspondientes al cierre del Ejercicio económico de 1.993 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa HABAEXSA, HARO BADILLO EXPORTADORES S.A.

- 2 .- La Ley de Cía señala en el Art.# 321 como deben llevarse las Contabilidades de empresas, sean estas pequeñas o grandes, por lo que puedo aseverar que aunque esta empresa no tuvo actividad económica, sus cuentas se manejan de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, de igual forma han presentado sus obligaciones tributarias en los formularios correspondientes de Ley.

Guayaquil, JULIO 3 de 1.995


HUGO SALCEDO SERRANO
COMISARIO PRINCIPAL

14 JUL 1995